




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-59

| | |
|--|--|
| CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín | |
| EDICTO |  |
| UM INVERSIONES S.A. | 160AS-EDI2402-59 |
| Fecha: 26-feb-2024 11:25 AM Pág: 5 | Favor citar este número al responder |
| Anexos: ninguno | |
| Archivar en: 130AS8-2009-7*UM INVERSIONES SA | |
| Radicado por: Diana Marcela Marin Caro | |

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar a UM INVERSIONES S.A., identificado con NIT 900.054.987-0, la Resolución 160AS-RES2309-4789 del 26 de Septiembre de 2023 expedido en el expediente AS8-2009-7, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar la terminación anticipada del permiso permanente de ocupación de cauce otorgado por el término de diez (10) años, mediante la Resolución No. 130AS-5230 del 29 de octubre de 2009, a la sociedad **U.M**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-59

INVERSIONES S.A. (En liquidación), identificada con NIT No. 900.054.987-0, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la sociedad **U.M INVERSIONES S.A. (En liquidación)**, que es la persona obligada al pago de lo cobrado por concepto del servicio de control y seguimiento generado desde la fecha en que se otorga el permiso hasta la fecha en que informan sobre el cambio de propietario en su calidad de titular del permiso ambiental otorgado.

ARTÍCULO 3°: Aceptar parcialmente a la sociedad **U.M INVERSIONES S.A. (En liquidación)** la reclamación presentada frente a la factura número AS00-4173 del 27 de junio de 2023 y comunicar que es la persona obligada al pago de lo cobrado por concepto del servicio de control y seguimiento generado desde la fecha en que se otorga el permiso hasta la fecha en que informan sobre el cambio de propietario en su calidad de titular del permiso ambiental otorgado.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la **Subdirección Administrativa y Financiera de CORANTIOQUIA** realizar Nota de Ajuste a la factura electrónica de venta número AS00-4173 del 27 de junio de 2023, expedida por concepto de control y seguimiento al permiso de ocupación de cauce otorgado dentro del expediente AS8-2009-7, descontando las actuaciones liquidadas que sean posteriores al 14 de febrero 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-59

PARÁGRAFO: Debiéndose descontar de la factura las actuaciones liquidadas en razón de la Resolución 160AS-RES2303-889 del 14 de marzo de 2023, por valor de \$ 63.576 correspondiente al profesional especializado y \$ 55.491 correspondiente al jefe de oficina, e intereses que hubiesen sido liquidados.

ARTÍCULO 5º: Ordenar se realice una visita técnica al predio, para identificar el responsable de las actividades y obras desarrolladas en el predio, verificar que cumplan con las normas ambientales (entre ellas, contar con los permisos que se requieran) y revisar que no causen afectaciones a los Recursos Naturales Renovables.

ARTÍCULO 6º: Se advierte que la violación de las normas sobre protección ambiental, o sobre manejo de Recursos Naturales Renovables, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO 7º: En los términos del Artículo 56 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la sociedad **U.M INVERSIONES S.A. (En liquidación)**, identificada con NIT No. 900.054.987-0.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación electrónica, procédase en los términos del Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-59

ARTÍCULO 8°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, ante la Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la *Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA*, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 9°: Como consecuencia de lo anterior, ordenar una vez en firme la presente Resolución, el archivo del Expediente número AS8-2009-7 y los documentos que en el reposan.

ARTÍCULO 10°: Publicar la presente actuación en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en Medellín, el 26 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS8-2009-7
Asignación: AS-23-4880 y AS-23-3909
Documento relacionado: 160AS-IT2308-10604 y 160AS-COE2307-27955
Tiempo Elaboración: 6 horas
Elaboró: Nathaly Holguin Cordoba
Revisó y aprobó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve
Fecha de Elaboración: 2023/09/25

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 4 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-59

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

Expediente AS8-2009-7

Asignación: AS-23-5508

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin

Blanca Stella Ospina

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 5 de 5

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300

